



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENTE:

D. Jesús Manuel Estrella Martínez (PP)

CONCEJALES:

D. Francisco Carmona Limón (PP)
D^a. Dolores Martín Nieto (PP)
D. Joaquín Luque Arenas (PP)
D^a. Rosa María Fernández de Moya Romero (PP)
D. Manuel Fernández Toribio (PP)
D^a. Angeles Ana Martínez López (PP)
D. Pedro Vicente Alcántara Vega (PP)
D. Félix Caler Vázquez (PP)
D^a. Delia Gómez Camello (PP)
D. Eugenio Joaquín Martínez Martínez (PP)
D. Francisco Manuel Huertas Delgado (PSOE)
D. Alfonso Peralbo Yllescas (PSOE)
D. Jesús del Moral del Moral (PSOE)
D^a. Josefa Jurado Huertas (PSOE)
D. Luis Salas Cortés (PSOE)
D^a. Isabel María Torres Alés (PSOE)
D^a. Isabel Ginés Palacios (PSOE)
D. Francisco Plaza Criado (PSOE)
D^a. Encarnación Camacho Muñoz (PA)

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D^a. Ana Herrera Cárdenas

INTERVENTORA ACCIDENTAL DE FONDOS:

D^a. Dolores de la Torre Rus.

AUSENTE CON EXCUSA:

D. Juan Francisco Cazalilla Quirós (IUCA)

En la Ciudad de Andújar y en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día veintiocho de Diciembre dos mil doce, se reúne en primera convocatoria y al objeto de celebrar sesión extraordinaria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, compuesto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales anotados al margen, previamente citados por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús Manuel Estrella Martínez, quien preside la sesión. Asisten también el Sra. Secretaria General Accidental del Ayuntamiento y la Sra. Interventora Accidental de fondos.

Abierto el acto a la hora anteriormente indicada y tras comprobarse la existencia del quorum legalmente previsto para la válida constitución de la sesión, pasa a considerarse el siguiente Orden del Día:

PUNTO ÚNICO.- APROBACIÓN DE PRONUNCIAMIENTO SOBRE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES REGULADORAS DE LOS TRIBUTOS Y DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DE LOS PRECIOS PÚBLICOS, EJERCICIO 2013.- Queda enterado el Pleno del asunto epigrafiado así como de la Propuesta del Sr. Concejales-Delegado de Economía y Hacienda, en relación con este asunto, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Cuentas en sesión celebrada el día 27 de Diciembre de 2012, cuyo texto literal es el

siguiente:

“Con fecha 15 de noviembre de 2012, en sesión Plenaria se aprobó inicialmente el expediente de Ordenanzas Fiscales y Reguladoras de Precios Públicos para 2013. El expediente ha sido expuesto al público, conforme a lo preceptuado en el Texto Refundido de Régimen Local 2/2004 de 5 de marzo, mediante inserción de anuncio en el Tablón, en el Diario Jaén y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén de fecha 19 de noviembre.

Según certificado emitido por el Registro General, se han presentado dos reclamaciones:

- PARTIDO ANDALUCISTA, con fecha 20 de diciembre de 2012
- EMPRESA PÚBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA. 21 de diciembre de 2012



Se ha solicitado informe a los Servicios Técnicos Municipales, que garantizan que el expediente de Ordenanzas inicialmente aprobado y que ahora se impugna, cumple con la normativa vigente y plasma los postulados y principios del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno el día 29 de marzo de 2012.

Se propone a la Comisión Informativa de Economía y Hacienda que dictamine el siguiente acuerdo, para su aprobación por el Pleno,

PRIMERO.- Desestimar las reclamaciones presentadas al expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales y reguladoras de Precios Públicos para 2013.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente las siguientes Ordenanzas reguladoras de Tributos, Precios Públicos para 2013

Ordenanza Fiscal nº 1
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES
SE MODIFICA ARTICULO 4, EN SUS APARTADOS 4 Y 6

Ordenanza Fiscal nº 2
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA
SE MODIFICA ARTICULO 1 Y ARTICULO 6,2

Ordenanza Fiscal nº 4
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS
SE MODIFICAN ARTICULOS 1, 3 Y 4

Ordenanza Fiscal nº 5
REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS
SE MODIFICA ARTICULO 5.7

Ordenanza Fiscal nº 7
REGULADORA DE LA TASA DEL CEMENTERIO
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 8
REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS Y VEHÍCULOS DE ALQUILER
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 9
REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS EXIGIDAS POR LA LEGISLACIÓN DEL SUELO Y ORDENACIÓN URBANA
SE MODIFICA DENOMINACIÓN Y ARTICULOS 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10 Y 11

Ordenanza Fiscal nº 10
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 12
REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 13
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA GRÚA MUNICIPAL
SE MODIFICA DENOMINACIÓN Y ARTICULOS 1, 2, 3 Y 5

Ordenanza Fiscal nº 14
REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS
SE MODIFICA ARTICULO 7

Ordenanza Fiscal nº 15
REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS
SE MODIFICA ARTICULO 5



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Ordenanza Fiscal nº 16
REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 17
REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS E INSTALACIONES DEPORTIVAS
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 18
REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE
SE MODIFICA ARTICULOS 3 Y 4

Ordenanza Fiscal nº 19
REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO DE ABASTOS
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 20
REGULADORA DE LA TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, CARRETERAS, CAMINOS Y DEMÁS VÍAS PUBLICAS LOCALES, PARA LA INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CAÑERÍAS, CONDUCCIONES Y OTRAS INSTALACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER REMOCIÓN DEL PAVIMENTO O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 21
REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LA RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 22
REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL, CON MESAS, SILLAS, TRIBUNAS, TABLADOS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 23
REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCÍAS, MATERIALES, DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 24
REGULADORA DE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PUBLICA
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 25
REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, Y VUELO DE LAS VÍAS PUBLICAS
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 26
REGULADORA DE LA TASA POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA EN LA VÍA PÚBLICA
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 27



REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTAS, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO SITUADAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES
SE MODIFICA ARTICULO 5 Y 6

Ordenanza Fiscal nº 29
REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE GUARDERÍAS INFANTILES MUNICIPALES
SE MODIFICA ARTICULO 1,2 Y 4

Ordenanza Fiscal nº 30
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE ACCESO A INTERNET MEDIANTE TECNOLOGÍA INALÁMBRICA WIFI
SE MODIFICA ARTICULO 3

Ordenanza Fiscal nº 31
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL SERVICIO DE TALLERES IMPARTIDOS POR LA CASA MUNICIPAL DE CULTURA
SE MODIFICA ARTICULO 3

Ordenanza Fiscal nº 33
REGULADORA DE LA TASA POR ACTIVIDADES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON EL CONTROL ANIMAL
SE MODIFICA ARTICULO 2 Y 5

Ordenanza Fiscal nº 36
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 37
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DERECHOS DE EXAMEN
SE MODIFICA ARTICULO 4

Ordenanza Fiscal nº 38
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS INDUSTRIALES
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 39
REGULADORA DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 41
REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA
SE MODIFICA ARTICULO 3

Ordenanza Fiscal nº 44
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMPOSTAJE
SE MODIFICA ARTICULO 5

Ordenanza Fiscal nº 45
REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES CON LA CELEBRACIÓN DE BODAS
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 46
REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y DEPÓSITO DE ESCOMBROS, TIERRAS Y RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN RESIDUOS INERTES
SE MODIFICA ARTICULO 5 Y 7



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Ordenanza Fiscal nº 50

REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE CULTURA
SE MODIFICA ARTICULO 3

Ordenanza Fiscal nº 51

REGULADORA DE LA TASA POR SOPORTES PUBLICITARIOS DE INFORMACIÓN, Y SEÑALIZACION EN VIA PÚBLICA Y TERRENOS PRIVATIVOS.
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 53

REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS Y REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL TEATRO PRINCIPAL.
SE MODIFICA ARTICULO 3

Ordenanza Fiscal nº 54

REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACION DE TERRENOS PUBLICOS EN LA DEHESA VIGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA ROMERIA.
SE MODIFICA ARTICULO 6

Ordenanza Fiscal nº 55

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS VETERINARIOS Y ALOJAMIENTO DE EQUIDOS EN DEHESA VIGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELBRACION DE LAROMERIA.
SE MODIFICA ARTICULO 5 Y 7

Ordenanza Fiscal nº 56

REGULADORA DE LA TASA PARA LAS AUTORIZACIONES DE APARCAMIENTOS PRIVADOS EN DEHESA VIGEN DE LA CABEZA DURANTE LA CELEBRACION DE LA ROMERIA.
SE MODIFICA ARTICULO 5 Y 6

Ordenanza Fiscal

GENERAL DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN
SE MODIFICAN ARTICULOS 67, 159 Y SE AÑADE DISPOSICIÓN ADICIONAL 1ª

TERCERO.- Ordenar la publicación del texto íntegro y consolidado de todas las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, rectificando el error material en la Ordenanza número 46, haciendo constar que contra el presente acuerdo, solo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en los términos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

D. Manuel Fernández Toribio, Concejal-Delegado de Economía y Hacienda, explica el tema.

A continuación se producen diversas intervenciones por parte de los miembros de la Corporación.

Finalizadas las intervenciones, el asunto se somete a votación con la obtención del siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 11 (PP)

VOTOS EN CONTRA: 9 (8 PSOE + 1 PA)

ABSTENCIONES: 0

Queda por tanto aprobada, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la propuesta anteriormente transcrita en todos sus sentido y términos.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las nueve horas y quince minutos del día veintiocho de Diciembre de dos mil doce. Doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.,

Fdo.: Jesús Estrella Martínez

Fdo.: Ana Herrera Cárdenas